

EX-2019-39956339-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Especialización en Psiquiatría, Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Departamento de Posgrados- Centro Formador Hospital Braulio Moyano. Dictamen considerado por la CONEAU el día 11 de agosto de 2021 durante su Sesión N°550, según consta en el Acta N° 550.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Psiquiatría, Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Departamento de Posgrados- Centro Formador Hospital Braulio Moyano, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 064 – CONEAU, el Acta N° 510 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Psiquiatría, Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Departamento de Posgrados- Centro Formador Hospital Braulio Moyano, a dictase en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento de los siguientes compromisos:

- I. Restringir el equipo de Coordinadores de Actividades Prácticas a quienes cuentan con antecedentes adecuados.
- II. Asegurar que los contenidos de las asignaturas Neuroimágenes y de Psicología III sean impartidos por docentes con antecedentes suficientes.
- III. Asegurar que el examen práctico del último año sea integrador de manera de ajustar la evaluación final a lo establecido en los estándares vigentes.
- IV. Incorporar al formulario de registro individual de prácticas el detalle del tipo de práctica o procedimiento y la cantidad de veces que fue realizado.
- V. Garantizar la disponibilidad de cámara Gesell, necesaria para el desarrollo de una de las prácticas obligatorias.

ANEXO

La carrera de Especialización en Psiquiatría, Centro Formador Hospital Braulio Moyano, fue presentada como carrera nueva en el ingreso de abril de 2019 por la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, con reconocimiento definitivo, que ha realizado el proceso de evaluación externa en el año 2012.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Psiquiatría, de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES), Departamento de Posgrados, Centro Formador Hospital Braulio Moyano, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La denominación de la carrera se corresponde con las habilitadas para matricularse en el Ministerio de Salud.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Rectorado (R) N° 1/19 de creación de la carrera y aprobación plan de estudios y del reglamento. Acompaña la respuesta al informe de evaluación la Res. R N° 18/20, que se deja sin efecto la Res. R N° 1/19 y aprueba un nuevo plan de estudios y Res. R. N° 9/20 que aprueba un nuevo reglamento e instrumentos complementarios para la aplicación del mismo.

Se adjunta también la Res. R N° 04/15 de aprobación del reglamento de trabajo final de las carreras de especialización del Departamento de Posgrado de la UCES, la Res. del Rectorado DPG 4/19 que designa a la Directora, la Res. del Rectorado DPG 7/19 que designa a los Co- Directores y, en oportunidad de la respuesta a la vista, la Res. R N° 1/20, por la que se designa a 8 docentes como Coordinadores de las Actividades Prácticas de la Carrera.

La carrera se desarrollará en el Hospital Braulio Moyano. Se presenta un convenio de Colaboración y Asistencia Técnica entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCBA) y la Fundación UCES, que tiene como objetivo principal el desarrollo de actividades para la carrera de Especialización en Psiquiatría que dictará la Universidad en el Hospital Neuropsiquiátrico “Braulio Aurelio Moyano” dependiente del Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Estructura de gestión académica

A raíz de los datos aportados en la respuesta a la vista, la estructura de gestión está conformada por una Directora, una coordinación académica integrada por 2 Codirectores, un Comité Académico, y 8 Coordinadores de las actividades prácticas. Las funciones se encuentran definidas en el Reglamento de la carrera.

La estructura de gestión es adecuada para la correcta supervisión y funcionamiento de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución del Rectorado N° 18/20 presentada en respuesta al informe de evaluación.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	25	4.670 horas
Actividades obligatorias de otra índole: horas de rotación en servicio	2	970 horas
Carga horaria total de la carrera		5.640 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 3 años.		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la fecha de aprobación de la última actividad académica: 2 años.		
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: No		

Organización del plan de estudios:

De acuerdo con la Res. R 18/20, el plan de estudios es estructurado y comprende 25 espacios curriculares. Durante el primer año, los alumnos deberán cursar 8 asignaturas; durante el segundo se prevé el cursado de otras 8 materias, mientras que en el tercer año se consignan 9 espacios curriculares. Además, en el segundo año se prevé el cumplimiento de 270 horas totales dedicadas a rotación en servicio y 700 horas en tercer año. Se prevén correlatividades. Una vez aprobadas las asignaturas, los alumnos deberán presentar y aprobar un trabajo integrador final.

La carga horaria de la carrera se ajusta a lo establecido en la normativa ministerial vigente.

Según lo consignado en la modificación del plan de estudios y reglamento, y de lo informado en los archivos adjuntos que contienen los programas actualizados de las asignaturas, presentados en la respuesta al informe de evaluación, se advierte que los programas de las asignaturas proponen una correcta distribución de los contenidos necesarios para la formación de un especialista y guardan correspondencia con los objetivos formulados en cada caso.

Las referencias bibliográficas son adecuadas.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	4.515 horas, de acuerdo con lo consignado en el plan de estudios presentado en respuesta al informe de evaluación
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: SÍ.	

A raíz de los datos aportados en ocasión de la respuesta de la Universidad, se advierte que las actividades prácticas comprenden un total de 4.515 horas que estarán insertas en actividades curriculares teórico-prácticas y en los módulos de rotaciones en Servicios que se dictan en segundo y tercer año.

Las prácticas previstas consistirán en la realización de entrevistas supervisadas a pacientes, agudos y/o crónicos; realización de seguimientos del proceso terapéutico de pacientes bajo la supervisión de los docentes; observación y análisis de los esquemas terapéuticos de las diferentes patologías mentales; seguimiento de la evolución del paciente en paralelo al plan farmacológico instaurado en la práctica médica; observación y análisis de la evolución del paciente en las diferentes etapas de su estado mediante el examen de la historia clínica; modelado de competencias terapéuticas mediante role-play; diagnóstico de casos y planificación de intervenciones a partir de viñetas clínicas; práctica supervisada de las técnicas comportamentales basadas en exposición, dentro del marco del proceso terapéutico de los pacientes en seguimiento clínico; práctica supervisada de las técnicas basadas en *mindfulness* con pacientes en seguimiento terapéutico en los espacios de práctica profesional (rotaciones por los servicios de salud mental); conceptualización de casos con viñetas clínicas; proyección de videos con sesiones de terapeutas conductuales-contextuales expertos para analizar interacciones; observación en cámara Gesell del Servicio Emergencia de

sesiones con pacientes que brinden su consentimiento para dicha tarea; observación de la práctica en el servicio de guardia basada en el ejercicio semiológico, la elaboración de diagnósticos presuntivos y diferenciales; realización de entrevistas supervisadas de pacientes en emergencias con evaluación, diagnóstico e indicaciones terapéuticas; confección de historias clínicas de pacientes agudos en emergencia psiquiátrica; presentación de casos clínicos en la modalidad de ateneo bibliográfico ante los docentes responsables de la materia y demás autoridades de la carrera; prácticas con instrumentos psicométricos y proyectos para el especialista conozca sus características, modo de operación, productos de psicodiagnóstico, modos de interpretación de los mismos, características de los indicadores, baremos y escalas e interpretación de los informes elaborados por los profesionales a cargo; planteamiento de diagnósticos diferenciales y elaboración de un plan terapéutico acorde al diagnóstico posible dentro del marco de presentación de casos clínicos ante los docentes responsables de la asignatura; evaluación de pacientes en salidas transitorias; y evaluación condiciones de alta. Asimismo, se establece que el alumno deberá haber analizado y/o evolucionado 50 historias clínicas mensuales a lo largo de todo el curso académico, y haber supervisado con el responsable de la actividad práctica el tratamiento de, al menos, 20 pacientes mensualmente.

Además, se prevén actividades áulica de lectura crítica y análisis de papers; utilización de buscadores científicos; análisis de un protocolo de investigación, en sus aspectos académico, metodológico y burocrático (documentación requerida por las distintas instancias administrativas que intervienen en el proceso investigativo: formato y avales necesarios para presentaciones en CODEI, CEI, y otros organismos); observación de imágenes y su correlato clínico; presentación de casos clínicos y ateneos; presentación de casos clínicos en la modalidad de ateneo bibliográfico; análisis de la aplicación de la normativa vigente a protocolos de investigación utilizando Procedimientos Operativos de comité aprobados (POES); presentación de casos, análisis grupal desde el marco normativo y el rol del psiquiatra; elaboración de un trabajo que dé cuenta de un desarrollo teórico sociocomunitario, aplicado a la clínica asistencial con inclusión comunitaria, evaluando los efectos observados en relación a la construcción subjetiva y la estabilización del sujeto en el contexto familiar-social-comunitario.

El tipo y cantidad de prácticas consignadas se consideran suficientes y pertinentes a la especialidad. En el anexo I de la Res. R N° 9/20 se presenta el Cronograma de rotaciones y actividades prácticas en el que se incluyen los cronogramas así como el detalle de la duración y recorridos por los diferentes ámbitos de desarrollo de las actividades de formación práctica previstas.

Las prácticas se realizarán en el Hospital Moyano. Para tal fin, se presenta un convenio de Colaboración y Asistencia Técnica entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCBA) y la Fundación UCES, que tiene como objetivo principal el desarrollo de actividades docentes bajo la forma de trabajos prácticos u otras modalidades prácticas para la carrera de Especialización en Psiquiatría que dictará la Universidad en el Hospital Neuropsiquiátrico “Braulio Aurelio Moyano” dependiente del Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a efectos de que los alumnos desarrollen las prácticas de su especialidad. En el artículo cuarto del mismo se establece que las actividades que desarrollarán los alumnos de la Universidad son las detalladas en los reglamentos de cada carrera. En el artículo quinto se manifiesta que el Ministerio garantizará que las autoridades del Hospital presten colaboración con la realización de las actividades planificadas.

Las actividades prácticas previstas resultan adecuadas y se presenta el convenio que garantiza el acceso de los alumnos al hospital para su realización.

Requisitos de admisión

De acuerdo con lo informado en la respuesta de la Universidad, para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de médico. En caso de que el título haya sido otorgado por una Universidad extranjera deberá acreditarse, mediante los documentos oficiales correspondientes, la convalidación o reválida de título de médico según corresponda, o la convalidación provisoria según la normativa ministerial vigente. Además, es necesario contar con matrícula habilitante para el ejercicio profesional o matrícula provisoria para el desarrollo de las prácticas; presentar *currículum vitae* ante el Comité Académico y asistir a una entrevista de admisión con el cuerpo directivo de la Carrera.

Los requisitos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

De acuerdo con los datos aportados en ocasión de la respuesta de la Universidad, el cuerpo académico se compone de 20 integrantes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 20	8	4	6	2	-
Mayor dedicación en la institución	9				
Residentes en la zona de dictado la carrera	20				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Psiquiatría; Psicología; Neurociencias; Educación; Filosofía; Sociología; Neurología; Epidemiología.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales de posgrado	11
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	13
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	8
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	4
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	16

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre la directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Médica, Especialista en Psiquiatría, expedidos por la Universidad de Buenos Aires (UBA); Especialista en Medicina Legal, expedido por la UCASAL; Magister en Neuropsicofarmacología, expedido por el Instituto Universitario de Ciencias de la Salud.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Docente Regular del Instituto Universitario de Ciencias de la Salud
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí

Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa desempeño en centros de salud	Sí, es Directora del Hospital Braulio Moyano.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 6 publicaciones en revistas con arbitraje y 5 libros.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha conformado comités editoriales.

A continuación, se enumera la información presentada sobre los Codirectores de la carrera:

Codirector de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico, Médico Legista y Especialista en Psiquiatría, todos expedidos por la UBA.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular en la Universidad; y Profesor Adjunto en la Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa desempeño en centros de salud	Sí, como Jefe de Unidad N° 4, Médico Psiquiatra y Médico Legalista en el Hospital B. Moyano.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 6 publicaciones en medios con arbitraje, ha publicado 2 capítulos de libro, y ha presentado 2 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, se ha desempeñado como jurado de concursos docentes y de tesis.

Codirector de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico, Especialista en Psiquiatría y en Medicina Legal, expedidos por la Universidad del Salvador (USAL).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Jefe de trabajos prácticos en la UBA.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	No
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa desempeño en centros de salud	Sí, como Jefe de servicio en el Hospital B. Moyano.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, informa haber efectuado 6 publicaciones en medio con arbitraje, 5 capítulos de libro y haber presentado un trabajo en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, informe haber desempeñado como jurado de tesis.

En respuesta al informe de evaluación se presenta la designación de los 8 docentes que se desempeñarán como Coordinadores de Prácticas. En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión se observa que todos informan titulación igual o superior al que otorgará la carrera, con excepción de uno de los Coordinadores de Actividades Prácticas, que además fue postulado como responsable de Psicología III. Informa ser Médico y contar con una certificación de especialidad como Especialista en Psiquiatría extendida por una institución no universitaria. Además, informa desempeñarse como Profesor Adjunto en la Universidad Abierta Interamericana desde el año 2017 –sin detallar el espacio curricular específico en el que ejerce, también informa haberse desempeñado como Ayudante Graduado entre 2012 y 2014. Consigna también haber publicado 3 artículos en co-autoría en los últimos 5 años. Los datos aportados no evidencian una trayectoria docente suficiente y tampoco hacen referencia a experiencia profesional alguna, por lo tanto, no se consideran suficientes para cumplir con las tareas que suponen los roles citados. Al respecto, se establece un compromiso.

El resto de los integrantes de la estructura de gestión de la carrera informan titulación, así como antecedentes acordes a las tareas que les fueron asignadas.

En cuanto al resto del plantel docente, se observa que el responsable de Neuroimágenes no cuenta con título igual o superior al que otorgará el posgrado. Informa titulación de Médico, contar con una certificación como Especialista en Neurología extendida por una institución no universitaria y, como único antecedente, informa ser Profesor Adjunto en la Universidad desde 2014 –sin especificar el espacio curricular en el que se desempeña–. Los datos aportados no se consideran suficientes para desempeñar el rol de responsable. Adicionalmente se señala que el espacio curricular no cuenta con otro docente que complemente el perfil de este integrante. Por lo tanto, se establece un compromiso.

Los restantes integrantes del cuerpo docente informan titulación y antecedentes acordes a las tareas que les fueron asignadas en el marco de la carrera.

Supervisión del desempeño docente

Se informan adecuados mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, se establecen los siguientes compromisos:

- Restringir el equipo de Coordinadores de Actividades Prácticas a quienes cuentan con antecedentes adecuados.
- Asegurar que los contenidos de las asignaturas Neuroimágenes y de Psicología III sean impartidos por docentes con antecedentes suficientes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	4
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	2
Participación de docentes de la carrera	Sí

Las actividades de investigación informadas comprenden el lapso 2014 - 2020. Todas se vinculan con la temática de la carrera.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

De acuerdo con lo establecido en el artículo N° 9 de la Res. R N° 18/20, la evaluación final será un trabajo final integrador, individual, que consistirá en un estudio de caso o informe de trabajo de campo y estará tutorado por un docente de la carrera. Los mecanismos de selección del docente tutor de trabajo final, seguimiento y plazos de entrega y evaluación se regirá por lo estipulado en el Reglamento de Trabajo Final de Especialización –aprobado por la Res. R N° 4/15. Para la presentación del trabajo final el alumno deberá contar con el total de las asignaturas aprobadas y la certificación correspondiente a las horas de rotación en servicio. La entrega del trabajo final de especialización se complementa con la defensa de los contenidos vertidos y una exposición de los datos más relevantes del trabajo.

Además, el alumno deberá aprobar una evaluación al finalizar cada año, consistente de un examen práctico con la presentación de un caso clínico detallando diagnósticos diferenciales, terapéutica, evolución y pronóstico. Dado que la normativa ministerial establece el requisito de que las especializaciones médicas deben incluir una instancia de evaluación final por competencias; se establece el compromiso de asegurar que el examen práctico del último año de la carrera sea integrador.

La modalidad de evaluación es adecuada.

Directores de evaluaciones finales

A raíz de los datos aportados en respuesta al informe de evaluación, los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 11.

La cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales es suficiente.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por el Comité Académico, con un miembro externo de reconocido prestigio en la materia.

Seguimiento de alumnos

Se informan mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos, a cargo del Director, los Coordinadores académicos y los Coordinadores de Actividades Prácticas. De

acuerdo con los datos aportados en el reglamento presentado en oportunidad de la respuesta de la Universidad, las prácticas a desarrollarse en el ámbito hospitalario estarán supervisadas por docentes de la carrera a cargo de la coordinación de las actividades prácticas.

Respecto de la modalidad de evaluación de las prácticas, según lo establecido en el artículo N° 8 de la Res. R N° 9/20, presentada en la respuesta de la Universidad, la forma de acreditar el cumplimiento de las horas pautadas será a través del formulario individual de práctica (incluido como anexo II del reglamento). Además, el alumno deberá aprobar una evaluación al finalizar cada año, consistente de un examen práctico con la presentación de un caso clínico detallando diagnósticos diferenciales, terapéutica, evolución y pronóstico. La evaluación estará a cargo de los docentes que cumplan la función de coordinación de las actividades prácticas de los servicios por lo que haya rotado el estudiante ese año. Respecto del citado formulario individual, cabe señalar que el modelo presentado en la respuesta a la vista prevé la consignación de los siguientes datos: nombre del alumno, servicio, fecha, horario de ingreso y egreso, docente a cargo, firma del responsable y un apartado para realizar observaciones. Al respecto se advierte que no se prevé un campo para puntualizar el tipo de práctica o procedimiento realizado en cada caso, y la cantidad de veces que fue realizado. Este punto se considera relevante teniendo en cuenta que, según lo establecido en la normativa, el alumno deberá cumplir con una cantidad mínima de tareas –como analizar y evolucionar 50 historias clínicas mensuales, o supervisar con el responsable de la actividad práctica el tratamiento de al menos 20 pacientes mensualmente–. Por consiguiente, se establece un compromiso.

Por lo expuesto, se establecen los siguientes compromisos:

- Asegurar que el examen práctico del último año sea integrador de manera de ajustar la evaluación final a lo establecido en los estándares vigentes.
- Incorporar al formulario de registro individual de prácticas el detalle del tipo de práctica o procedimiento y la cantidad de veces que fue realizado.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Según lo consignado en el formulario electrónico en la respuesta de la Universidad, la matrícula máxima prevista es de 25 alumnos.

En la respuesta a la vista, la Universidad presenta los datos respecto de la casuística del Hospital Braulio Moyano del año 2019. Se registran 32.113 consultas externas anuales, 24.775 consultas en el área de psiquiatría, 7.338 consultas en el área de psicología, 1.029 internaciones, 1.006 egresos. También se señala que el promedio de estadía es de 327 días, el porcentaje de ocupación en servicios de agudos es del 79.96%, en servicios de mediano y largo tratamiento es de 138.02 %, y en el servicio de atención en clínica médica es del 40%. Además, se señala el acceso a las instalaciones de los distintos servicios del Hospital, en los que se dispone de consultorios para la atención de consultas externas, cañón proyector, computadoras con acceso a internet, aulas con capacidad para 25 personas. En cuanto al pabellón Tomasa Vélez Sarsfield, se indica la disponibilidad de 24 camas para ingresos, un office de enfermería y 8 consultorios para la atención de consultas externas. Además, se cuenta con una sala de reuniones para profesionales con capacidad para 20 personas, 2 consultorios para la atención de los pacientes internados en el servicio y un despacho correspondiente a la jefatura del servicio. Adicionalmente, se señala que la sala de profesionales se utiliza para la evaluación interdisciplinaria de pacientes, como así también para la realización de ateneos y presentación de casos clínicos.

La infraestructura informada se considera suficiente para gran parte de las prácticas previstas; sin embargo, no se hace referencia a la disponibilidad de cámara Gesell, incluida como una de las prácticas obligatorias. Por lo tanto, se establece un compromiso.

En el ámbito de la Biblioteca del Hospital Moyano se dispone de 3.298 volúmenes vinculados con la temática de la carrera, mientras que en la Biblioteca Central UCES se tendrá acceso a otros 5.328 ejemplares. Además, se consigna la suscripción a 10 revistas especializadas y se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El fondo bibliográfico informado se considera suficiente.

Por lo expuesto, se establece un compromiso:

- Garantizar la disponibilidad de cámara Gesell, necesaria para el desarrollo de una de las prácticas obligatorias.

CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N° 160/11 y N° 2385/15 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión y plan de estudios. Se establecen los siguientes compromisos: restringir el equipo de Coordinadores de Actividades Prácticas a quienes cuentan con antecedentes adecuados; asegurar que los contenidos de Neuroimágenes y de Psicología III sean impartidos por docentes con antecedentes suficientes; asegurar que el examen práctico del último año sea integrador de manera de ajustar la evaluación final a lo establecido en los estándares vigentes; incorporar al formulario de registro individual de prácticas el detalle del tipo de práctica o procedimiento y la cantidad de veces que fue realizado; garantizar la disponibilidad de cámara Gesell, necesario para el desarrollo de una de las prácticas obligatorias.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado

Número:

Referencia: EX-2019-39956339-APN-DAC#CONEAU DICTAMEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.